Prosperidad Social

INFORME TÉCNICO No 3

CONVENIO 673 FIP DE 2025

PROYECTO APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE DIRIGENTES, MIEMBROS Y SOBREVIVIENTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA Y EL PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO

Bogotá D.C.,

Del 1 de enero con corte al 31 enero de 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. PARTICIPANTES Y FOCALIZACIÓN 4
2.1 Participantes 4
2.1.1 Novedades participantes mes de enero 4
2.2. Focalización 5
3. COMITÉ TÉCNICO 6
4. FASES DEL PROYECTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN 7
3.1 Fase II – Transferencia de conocimientos - Visita 1 7
3.2 VISITA 1 7
3.3 Registro fotográfico visita 1 8
3.5 Registro fotográfico visita 2 10
3.6 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS 11

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR, organización defensora de derechos humanos con estatus consultivo ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconocida en 2014 con la distinción del Premio Franco Alemán de Derechos Humanos "Antonio Nariño"; desde el año 1993, adelantó un proceso contra el Estado colombiano por el genocidio contra la Unión Patriótica.

En 1997 inicia el proceso 11.227 en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organización que determina que se deben implementar medidas para la restitución de los derechos y salvaguardar la vida de los líderes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista.

En este contexto, las partes establecieron el compromiso de adelantar un programa especial de protección para dicha población, en las condiciones descritas en el Decreto 978 de 2000, por medio del cual se crea el "Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano». A través de los años se emiten para su implementación varios decretos: decreto 4912 de 2011, decreto 2096 de 2012 (artículo 3) y el decreto 1066 de 2015 (capitulo 3).

Por medio del decreto 1066 de 2015, se unifica con el decreto 2096 de 2012, que atende los requerimientos de protección presentados por aquellas personas que, por razones de vinculación ideológica o partidista, se encuentren en una situación de riesgo extraordinario o extremo, así, el capítulo 3, Artículo 2.4.1.3.12 decreto 1066, establece medidas de restablecimiento y rehabilitación, entendidas como:

"aquellas acciones que emprende o apoya el Estado, y que tienen por finalidad hacer cesar o mitigar las consecuencias de la amenaza o vulneración de los Derechos Humanos de la población objeto del Programa y para restablecer las condiciones alteradas por la situación de riesgo extraordinario o extremo al que han sido sometidas."

De esta manera, se contempla la medida de apoyos para proyectos productivos con el fin de propender en la estabilidad económica de la persona en razón del riesgo, siendo el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) la entidad encargada de asignar un apoyo de doce (12) salarios mínimos legales vigentes.

Para la implementación del decreto, el 12 de noviembre de 2025, se firma el Convenio 673 FIP, entre DPS y la Corporación Reiniciar. El 18 de noviembre, en comité técnico se aprueba la ejecución del Plan Operativo de Trabajo, en el que se plantea el desarrollo de cuatro fases. A continuación, se presenta el informe técnico N° 3, del 1 de enero con corte al 31 de enero de 2026.

2. PARTICIPANTES Y FOCALIZACIÓN

2.1 Participantes

Luego de culminar todo el proceso para implementar el decreto 1066 y con la entrega de las resoluciones por parte del Departamento para la Prosperidad Social a la Corporación Reiniciar, se inicia el acercamiento con los participantes, que están focalizados en catorce (14) departamentos y la ciudad capital, Bogotá. Con 183 personas se empieza la ejecución del convenio 673. El 9 de diciembre de 2025 la supervisión aprueba la atención de dos personas más (ver informe técnico 2) para un total de 185 personas.

En desarrollo de la fase I – Alistamiento- y en cumplimiento del anexo técnico en lo establecido en el numeral 5.6.4, el cual señala que las personas que sean funcionarias públicas, contratistas del Estado o que ejerzan un cargo de elección popular no pueden ser beneficiarias del programa, desde el equipo de la Corporación se realiza la verificación y en los casos necesarios se activa la ruta de retiro. En total se identifican un total de 14 personas (ver informe técnico 2), a las cuales se les notifica, se realiza el acta de novedad y se procede conforme a lo dispuesto en el anexo técnico. De esta manera se continua con 171 personas.

2.1.1 Novedades participantes mes de enero

La señora **MAYERLIS MARIA MOSCOTE PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 49.715.043, habitante de Valledupar (Cesar), en el mes de diciembre de 2025, por la inhabilidad contemplada en el anexo técnico al ser contratista de prestación de servicios del ICBF, fue notificada y retirada del proceso. Sin embargo, el 13 de enero de 2026, informa que su contrato no fue renovado y por tanto solicita ser de nuevo incluida; una vez elevada la solicitud a la supervisión y siendo está aprobada, se reintegra a la ruta.

El día 15 de enero, se envió a la supervisora del convenio el acta de novedad del señor **RUBÉN DARÍO RUIZ RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.307.218, persona ubicada en el municipio de Saldaña (Tolima), con quien después de agotar los medios de persuasión para que cumpliera con los deberes y participara activamente, no fue posible, por lo que se procede a diligenciar el acta.

Durante la visita 1, correspondiente a la caracterización de entrada, el gestor Jeison Alfonso, reporta que la señora **MELIDA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.174.945 y habitante de la ciudad de Neiva, departamento de Huila, no continua en el proceso ya que *"no contaba con el tiempo para cumplir con los requisitos"*. Por lo que se procede con el diligenciamiento del acta de no aceptación.

En el mismo recorrido, la señora **YAHIRA LORENA GRANADA PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.302.550, habitante del municipio Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá, informa que trabaja actualmente, con contrato a término indefinido en el Hospital Local Cartagena del Chairá que hace parte de la ESE Sor Teresa, motivo por el cual, en cumplimiento del anexo técnico numeral 5.6.4, no puede continuar como beneficiaria del convenio, por lo que se diligencia acta de novedad.

La señora **OTILIA RAMÍREZ DE CHACÓN,** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.086.148, habitante de la ciudad de Neiva, departamento del Huila, en el mes de enero de 2026, solicita información sobre su atención después de haber surtido el proceso con la Unidad Nacional de Protección, por lo que después de hacer averiguaciones con esta entidad nos informan que efectivamente cuenta con **RESOLUCIÓN DGRP 008624 DE 2025.** La Corporación Reiniciar al no recibir dicha resolución, solicita autorización a la supervisión del convenio y a la Coordinadora GIT de generación de ingresos, siendo aprobada su atención el día 28 del mismo mes.

Con las novedades anteriores, la población beneficiaria es de 170 personas.

2.2. Focalización

Durante el mes de diciembre se reportó el traslado de lugar de residencia del señor **SEGUNDO ANGELINO GUACA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.303.345 y **ROSALBA SAMBONI** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.012.116, habitantes del municipio de Argelia, departamento del Cauca, quienes informaron su traslado a la ciudad de Popayán, por el recrudecimiento del conflicto armando, sin embargo, luego de llegar a la ciudad informan que no les fue fácil radicarse por múltiples circunstancias, por lo que permanecerán en el municipio de procedencia.

La señora **MARÍA ESPERANZA CARDONA URIBE,** identificada con cédula de ciudadanía N° 24.620.065, habitante del municipio de Mistrató, departamento de Risaralda, notificó que se trasladó a vivir al municipio de Chinchiná en el departamento de Caldas. Con esta nueva ubicación, se inicia la atención en un departamento más de los que se tenían contemplados al inicio de la implementación de la ruta operativa.

Por otro lado, la señora **YIRA CARDONA CARDONA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.360.491, se trasladó del municipio de Mistrató a la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda.

Por último, el señor **LUIS ALBERTO MARTINEZ NARANJO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.958.455, quien era habitante del municipio de Mariquita, nos informó sobre su nuevo lugar de residencia en el municipio de Armero Guayabal, departamento de Tolima.

Con los anteriores cambios, el departamento de Antioquia tiene 1 beneficiario, Bolívar 7, Santander 19, Cesar 9, Magdalena 3, Sucre 9, Tolima 42, Chocó 1, Cundinamarca 8, Caquetá 11, Huila 31, Cauca 25, Valle del Cauca 2, Caldas 1 y Risaralda 1, para un total de 169, personas. Se presenta a continuación la focalización con los gestores a cargo.

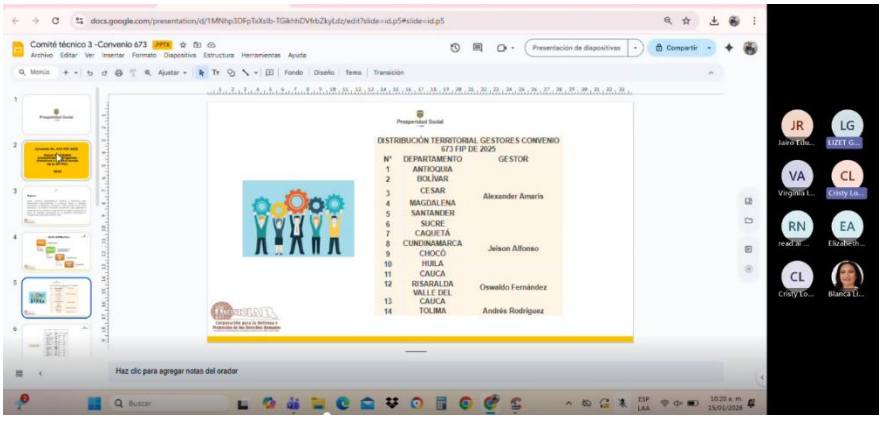
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL		
DEPARTAMENTO	**TOTAL**	**GESTOR**
ANTIOQUIA	1	**Alexander Amaris**
BOLÍVAR	7	
SANTANDER	19	
CESAR	9	
MAGDALENA	3	
SUCRE	9	
TOLIMA	42	**Andrés Rodríguez**
CHOCÓ	1	**Jeison Alfonso**
CUNDINAMARCA	8	
CAQUETA	11	
HUILA	31	
CAUCA	25	**Oswaldo Fernández**
VALLE DEL CAUCA	2	
CALDAS	1	
RISARALDA	1	
TOTAL	**170**	

3. COMITÉ TÉCNICO

El 15 de enero se lleva a cabo de manera virtual el tercer comité técnico de seguimiento. Espacio convocado por la supervisión para adelantar el siguiente orden del día:

1. Bienvenida, presentación de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación de avances técnicos del convenio 673 FIP de 2025
3. Varios

Durante el desarrollo del comité desde la Corporación Reiniciar se socializaron los avances de la ruta operativa y se presentó el informe financiero (Ver acta comité 3).



4. FASES DEL PROYECTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN

Posterior a la firma del convenio, se adelantó y finalizó al **100 %** la **fase 1** con las actividades correspondientes.

3.1 Fase II – Transferencia de conocimientos - Visita 1

Esta fase contempla la realización de la visita 1, la transferencia de conocimientos y la visita 2.

3.2 VISITA 1

Siendo la vista N°1, el primer acercamiento presencial con los beneficiarios en el lugar donde se implementará la unidad productiva, se dispone de los espacios de articulación entre la coordinación del convenio, los gestores en territorio y los beneficiarios. Dando como resultado la organización de recorridos, tiempos de desplazamiento, identificación de requerimientos operativos y logísticos y análisis de posibles contingencias por temas de clima o recrudecimiento del conflicto armado.

Esta visita tiene los objetivos de: socializar la ruta operativa a los beneficiarios, realizar la caracterización de entrada y diagnóstico de la unidad productiva. Para ello y posterior a la aprobación de la supervisión se inician los recorridos.

Entre el 14 y el 29 de enero de 2026, los gestores realizaron recorridos por 14 departamentos, en 44 municipios, visitando a cada uno de los participantes activos de este convenio. En cumplimiento del anexo técnico y atendiendo las directrices de la supervisión del convenio, la atención de un (1) beneficiario ubicado en el departamento del Chocó se realizará en su totalidad de manera virtual, en este caso se realizó todo el proceso de la visita 1 por medio de llamada telefónica y la documentación se diligenció por el beneficiario y se recepcionó por el gestor.

Con la llegada de los gestores de unidad productiva al lugar establecido por los beneficiarios se da inicio a la visita con la presentación del convenio 673 FIP de 2026. Es importante recordar que se han realizado varios encuentros previos de manera presencial y, con los beneficiarios ubicados en las regiones de Magdalena Medio, Caribe, Centro y Suroccidental se realizó en el mes de diciembre del año 2025 un taller técnico, por lo que no es la primera vez que se socializa la ruta operativa y las fases del convenio.

Posteriormente se realiza la lectura del acta de compromiso, se recalcan los deberes y compromisos por parte del beneficiario y se firma a conformidad de los participantes; así mismo se dispone de acta de no aceptación y acta de novedad. En el marco de esta visita se evidencian los casos de las señoras **MELIDA GUTIERREZ** y **YAHIRA LORENA GRANADA PRIETO,** arriba expuestos en *novedades participantes mes de enero.*

Se continua con la caracterización de entrada por medio del aplicativo dispuesto por Prosperidad Social, Recolector de Información en Territorio (RIT) y se brinda asesoría técnica, además de resolver las dudas que se hayan generado durante el proceso de visita. Se finaliza con el registro fotográfico, la firma del acta de la reunión y el listado de asistencia.

Con el desarrollo de esta visita se cumple al **100%** la actividad dispuesta en el POA y en el anexo técnico.

3.3 Registro fotográfico visita 1








3.4 VISITA 2

Dando continuidad a la fase II de la ruta operativa, se dispone del equipo operativo y los gestores en terreno para programar una nueva vista, correspondiente a la N° 2, por lo que inicia con la construcción del cronograma y el respectivo envío a la supervisión del convenio.

Entre el 28 y el 31 de enero, se adelantaron visitas en 6 departamentos a saberse: 18 en Santander, 1 en Antioquia, 8 en Cundinamarca, 7 en el Huila, 22 en el Tolima y 15 en el Cauca, para un total de 71 visitas.

MES DE ENERO - VISITA 2		
GESTOR	**DEPARTAMENTO**	**N° DE VISITAS**
Alexander Amaris	Santander	18
	Antioquia	1
Jeison Alfonso	Cundinamarca	8
	Huila	7
Andrés Rodríguez	Tolima	22
Oswaldo Fernández	Cauca	15
TOTAL	**71**	

El acompañamiento por parte de los gestores de proyecto en la segunda visita se desarrolla con el siguiente orden del día:

1. Socialización de los avances del convenio
2. Orientación para el diligenciamiento del plan de negocio
3. Información sobre la recolección de las cotizaciones y
4. Aproximación a la construcción de la identificación de activos.

En el primer punto se hace un recuento de los avances que ha tenido la ruta operativa y se despejan dudas. Se continúa brindando orientación y diligenciando junto a los participantes el formato del plan de negocio. Luego, se recuerda cuáles son los requerimientos para la recolección de las cotizaciones y se hace una aproximación a la identificación de activos. Se finaliza con la lectura y firma del acta de la reunión, así como el listado de asistencia y el registro fotográfico.

En este mes se avanzó en un 42% de la visita 2 del total de los beneficiarios.

3.5 Registro fotográfico visita 2













3.6 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

La transferencia de conocimientos se realizará el día 6 de febrero, de manera simultánea en cuatro departamentos: Tolima (Chaparral), Santander (Barrancabermeja), Huila (Neiva) y Cauca (Popayán).

Previo a la realización de las jornadas, en el mes de enero, se llevan a cabo reuniones virtuales con los talleristas del convenio para recordar el objetivo de los encuentros, revisar los temas sugeridos en el anexo técnico y acordar el diseño metodológico y la ficha técnica. Desde la coordinación se socializan temas logísticos y operativos.

Los documentos entregados por los talleristas para el desarrollo de los encuentros son enviados a la supervisión del convenio y a la coordinadora del GIT de generación de ingresos.

Elaboró: Cristy Lozano Táutiva
Coordinadora de proyecto.



CRISTY LOZANO TAUTIVA
Coordinadora Conv. 673 FIP de 2025
Corporación Reiniciar.